



Oficina de Control Interno

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE PERIODO MAYO A AGOSTO DE 2018

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en los artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto reglamentario 000124 de enero 26 de 2016 Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo y según el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 vigencia 2015, corresponde a la Oficina de Control Interno adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan, de acuerdo con el monitoreo realizado por la Oficina de Planeación.

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para el tercer cuatrimestre del 2018.

ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades, definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, para el segundo cuatrimestre y el cumplimiento de las actividades programadas.

METODOLOGÍA

Las Oficinas de Planeación y Control Interno del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, adelantaron las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

Mediante Memorando No.027-OPL-DG -2018, del 24 de agosto de 2018, se solicitó a las diferentes Unidades Organizacionales responsables de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción, las evidencias y soportes (en Google Drive) para el monitoreo y seguimiento de los avances de las actividades reportadas en el monitoreo para el segundo cuatrimestre de 2018.



ANÁLISIS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2018, contiene 45 actividades programadas para la vigencia 2018, distribuidas en 6 componentes; a continuación, se realizará un resumen del avance para el segundo cuatrimestre en cada uno:

1.- Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción, según lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.2. del Decreto 000124 del 2016, cumpliendo con la metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción, de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, contenida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"; se adelantó el respectivo seguimiento de avance así:

Subcomponente/proceso 1 -Política de Administración de Riesgos de Corrupción:

Se realizó por parte de la Oficina de Planeación la socialización de la Resolución No.987 de 2017, vía streaming el 2018-02-05. De igual manera la Dirección Regional Oriente socializó la política en Yopal, Tunja, Villavicencio y Bogotá y en las Direcciones Seccionales de Casanare, Boyacá, Meta y Cundinamarca; queda pendiente de validar a nivel nacional el reporte de socialización de la Política de Riesgos.

Subcomponente/proceso 2 - Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción:

Se realizaron los ajustes pertinentes y se cargó versión en flujo de revisión en ISOLUCION; la aprobación se reprogramó para el tercer cuatrimestre, teniendo en cuenta que no se cumplió lo planeado.

Subcomponente/Subcomponente /proceso 3 - Consulta y divulgación:

- 3.1. **Notificación en el aplicativo ISOLUCION de la actualización del Procedimiento de Gestión del Riesgo:** Depende de la actividad anterior (subcomponente proceso 2), por lo tanto, se reprograma para el tercer cuatrimestre de 2018, teniendo en cuenta que no se cumplió lo planeado.
- 3.2. **Socializar la actualización del Procedimiento de Gestión del Riesgo:** Depende de la actividad anterior (subcomponente proceso 2), por lo tanto, se reprograma para el tercer cuatrimestre de 2018, teniendo en cuenta que no se cumplió lo planeado.

Subcomponente /proceso 4 - Monitoreo o revisión: Se realizó monitoreo del segundo cuatrimestre de los Riesgos de Corrupción a nivel nacional (Se extendió el monitoreo hasta el 06 de septiembre, porque algunos responsables no cumplieron con el reporte en las fechas establecidas).



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

Oficina de Control Interno

Subcomponente/Subcomponente/proceso 5 – Seguimiento y Publicación: Se realizó seguimiento de los Riesgos de Corrupción a nivel nacional por parte de la Oficina de Control Interno y se publica el informe de acuerdo a los términos de ley.

2.- Segundo Componente: Racionalización de trámites

- **Certificado de Necropsia:** A partir del mes de mayo se genera el certificado de Necropsia en Línea en el link:
<http://190.26.211.139:8080/consultasPublicas/CertificadoNecropsia.xhtml/>, se valida funcionalidad y cumplimiento de la actividad.
- **Certificado de personas reportadas en el Registro Nacional de Desaparecidos:** De acuerdo con el monitoreo realizado por la Oficina de Planeación, se observa incumplimiento de lo planeado a la fecha; los responsables se comprometen a realizar una reunión con el Grupo Nacional de TIC como plan de mejora; de igual manera se enviará memorando de la Oficina de Control Interno para concertar plan de monitoreo con la Oficina de Planeación.
- **Informe de Identificación de Personas Fallecidas, enviarlo por el SPOA:** De acuerdo con el monitoreo realizado por la Oficina de Planeación, Acta del 05 de septiembre del 2018, nos indican que la Subdirección de Servicios Forenses junto con el Grupo Nacional de Gestión de Desarrollo ya se generó en el SIRDEC el informe pericial de Identificación por Lofoscopia; de conformidad con el Memorando 101-2018-SSF, entró en implementación a partir del 18 de julio de 2018, sin embargo, se debe verificar el entregable (o producto esperado).

Subcomponente 2.1. Racionalizar Trámites al Interior del INMCF

Otros Procedimientos Administrativos:

- **Generar en el portal web Institucional un espacio para que los usuarios consulten Información y/o certificación del estado del proceso:** De acuerdo con el requerimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, al Grupo Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones se realizó un Plan de Trabajo a desarrollar con tiempo límite del 14 de diciembre de 2018. Se cumplió lo planeado para el segundo cuatrimestre.



Oficina de Control Interno

- **Publicar en el portal web Institucional los requisitos que se debe cumplir para el pago a proveedores, informando sobre los parámetros (facturas):** A la fecha se encuentra publicado en la página web del Instituto en el Link Gestión - Soportes para pago, <http://www.medicinalegal.gov.co/soportes-para-pagos>, enunciando normatividad relacionada y se valida con el monitoreo realizado por la Oficina de Planeación, por lo tanto, se registra cumplimiento a la actividad.

Servicio:

- **Aumentar el número de opciones del conmutador, teniendo un menú con los servicios que presta el Instituto, direccionando al usuario al servicio o trámite requerido:** De acuerdo con las evidencias y análisis de viabilidad del requerimiento, se informa la necesidad de omitir esta actividad por parte del responsable en el PAAC 2018, registrando "No Aplica" en el Porcentaje de Avance.
- **Mantener en el portal web Institucional espacios para que los usuarios realicen consultas de información estadística de cifras preliminares, en formato abierto:** se valida el cumplimiento parcial teniendo en cuenta lo publicado en el Observatorio de Violencia "Cifras preliminares de lesiones de causa externa en Colombia. 2018" <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia>; sin embargo, las evidencias no son congruentes con lo reportado en el avance para el primer y segundo cuatrimestre teniendo en cuenta lo planeado respecto al memorando 155-SSF-2017 del 11 de diciembre de 2017; en ese sentido se solicitará ajuste en lo registrado en el PAAC y actualizar la información publicada en <http://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>; <http://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-epidemiologicas>; <http://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales> (no están en formato abierto); <http://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/alertas-epidemiologicas>; <http://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-regionales> (no están en formato abierto).

Seguimiento:

- **Brindar ayuda metodológica a las Unidades Organizacionales que se encuentran en la etapa de racionalización de trámites y Otros Procedimientos Administrativos:** Se realizó monitoreo en la Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina de Control Disciplinario Interno.



Oficina de Control Interno

3.- Tercer Componente: Rendición de Cuentas

Subcomponente 1: Información de calidad y en lenguaje comprensible:

Evaluar el informe de gestión y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Nacional, en los aspectos de calidad y lenguaje comprensible para la ciudadanía: Se avanzó de acuerdo a lo planeado pero se amplió fecha de cumplimiento para el tercer cuatrimestre de 2018, pues a fecha falta la entrega de las evaluaciones por parte de los expertos técnicos en el tema, así como la herramienta del DNP para realizar el informe.

Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizacionales:

- **Desarrollar un espacio de encuentro con la ciudadanía, uno (1) por semestre:** A partir de los lineamientos establecidos en el Memorando 020-OPL-DG-2018; las regionales Oriente y Norte, evidenciaron espacios de diálogo realizados en mayo y junio e informaron la programación del segundo espacio; por lo tanto, se registra cumplimiento parcial a nivel nacional.
- **Actualizar la caracterización de usuarios del Instituto, en lo relacionado con la percepción de las víctimas atendidas en los servicios de clínica forense, patología forense y búsqueda de personas desaparecidas:** En el primer cuatrimestre se soportan archivos de trabajo de la actividad y el memorando 66-SSF-2018 para aplicar encuesta a nivel regional en junio, sin embargo no hay evidencias de su cumplimiento en el segundo cuatrimestre; adicionalmente se debe soportar el avance para tres (3) productos (víctimas atendidas en los servicios de clínica forense, patología forense y búsqueda de personas desaparecidas), por lo tanto, se mantiene el porcentaje de avance al primer cuatrimestre de 33%. Se enviará Memorando para concertar plan de trabajo con Planeación para asegurar cumplimiento de la actividad planeada.
- **Actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana:** Se dio cumplimiento a la actividad, quedando pendiente el diseño y presentación ante el Comité Interdisciplinario de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano para el tercer cuatrimestre. Este documento hace parte de la caracterización de Gestión de la Participación Ciudadana.

Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas por parte de los grupos de interés:

Mediante Memorando 020 OPL-2018 de la Oficina de Planeación se dan los lineamientos para implementar los incentivos en los espacios de diálogo con la ciudadanía y demás partes interesadas, del cual únicamente presentó avance la



Oficina de Control Interno

Regional Oriente; sin embargo, se debe evidenciar la estrategia de incentivos, mediante actas y compromisos con la comunidad (en cumplimiento al memorando mencionado), por tal motivo se enviará memorando para concertar plan de trabajo con la Oficina de Planeación para asegurar cumplimiento a nivel nacional. Cumplimiento parcial

Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

- **Realizar autoevaluación del cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas:** No se registra avance a la fecha, por tal motivo se enviará memorando para concertar plan de trabajo para asegurar cumplimiento.

4.- Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar atención al ciudadano

Subcomponente 1 - Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico:

- **Seguimiento a las actividades programadas para el mejoramiento del Sistema del Servicio al Ciudadano con el acompañamiento del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del DNP:** Se revisaron los compromisos desarrollados en el 2017 y que tienen continuidad en el 2018, de las acciones acogidas por el Comité y propuestas por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano - DNP y se actualizó la matriz de seguimiento 2018 – DNP, por lo tanto, se cumplieron las actividades planeadas.

Subcomponente 2 - Fortalecimiento de los canales de Atención:

- 2.1. Realización de mejora de la sede Seccional Meta - Villavicencio (adecuación baño discapacitados sala de espera clínica y demarcación parqueo discapacitados); con base en los resultados del autodiagnóstico de los espacios físicos de las sedes propias del INMLCF.** Se elaboró el presupuesto y requerimiento de contratación de la adecuación del baño, pero debido a que se unieron otras obras necesarias a realizar dentro de la Seccional Meta, los recursos no se encontraban definidos por parte de la Subdirección de Servicios Forenses, razón por la cual el requerimiento solo se radicará a principios del mes de septiembre; sin embargo, se registra cumplimiento.
- 2.2. Realizar la construcción de la tercera etapa del proyecto de la sede Regional Sur - Neiva del INMLCF.** Se realizó el presupuesto, requerimiento de contratación de obra e interventoría y se llevó a cabo el proceso de contratación y adjudicación. Se registra cumplimiento.

Subcomponente 3 - Talento Humano:

3.1. Proporcionar formación y capacitación a los servidores del Instituto, en temas asociados con la cultura del servicio al ciudadano, competencias para el desarrollo del servicio, ética y valores, entre otras.

A la fecha el Grupo de Bienestar Social y Desarrollo Organizacional, ha ajustado la herramienta diseñada " Kit Código de Ética y Buen Gobierno", incluyendo los valores del código de integridad del Servidor Público y se ha implementado la estrategia, mediante el canal virtual y presencial, para la difusión del Código de Ética y Buen Gobierno, obteniendo los siguientes resultados:

-Canal presencial: Se desarrolló el taller en 3 unidades organizacionales, logrando la participación de 48 servidores así:

Grupo de Patología Forense- DRB (14 servidores)

Dirección Seccional Magdalena (16 servidores)

Oficina de Personal (18 servidores)

-Canal Virtual: Se desarrolló la estrategia del 1 de junio al 13 de julio de 2018 a 48 contratistas del ICBF, los cuales participaron en los 8 módulos creados para tal fin, en donde se aborda cada capítulo del Código, por lo anterior en el segundo cuatrimestre se logró implementar la estrategia a 96 servidores, en el tema de Código de Ética y Buen Gobierno.

La actividad, Gestionar el apoyo ante el SENA para la creación del proyecto de evaluación y certificación de las competencias transversales: se culminó en el primer cuatrimestre y de la actividad, Realizar el proceso de inscripción y programación del proyecto de evaluación y certificación de competencias laborales, se realizó el proceso de inscripción y programación del proyecto de certificación en las ciudades de Barranquilla y Neiva. logrando la certificación de 73 servidores públicos; 55 en Barranquilla y 18 en Neiva.

3.2. Incorporar en la política de estímulos del Instituto, una estrategia para destacar el desempeño de los servidores en relación con el servicio prestado al ciudadano.

Divulgar la política de estímulos a nivel nacional: mediante resolución No.000351 del 13 de julio del 2018 se estableció la política, en la cual se establece que a partir del 90% de cumplimiento en la Evaluación del Desempeño, el servidor podrá acceder a los incentivos establecidos en el Plan Anual de Incentivos.

3.3. Seguimiento a la implementación de la política de estímulos del Instituto:

Se cumplió con el cronograma de actividades y seguimiento del Plan de Bienestar Social, el cual se deja como evidencia con sus respectivos soportes; sin embargo, la actividad es específica a partir de la Política, recientemente divulgada, por lo tanto, se



INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

Oficina de Control Interno

tendrá informe para el tercer cuatrimestre, en ese sentido, no se registra cumplimiento en el segundo cuatrimestre.

3.4. Desarrollar la evaluación y certificación por competencias laborales a nivel central y regional, en la norma de competencias laborales "Atender a los Clientes de Acuerdo con las Políticas de la Organización":

Se planeó desarrollar el proceso de inscripción y programación del proyecto de evaluación y certificación de competencias laborales, del cual se logró la culminación de 2 procesos en la Dirección Regional Norte (Barranquilla) y en la Dirección Regional Sur (Neiva), así mismo, se está desarrollando el proceso de certificación en la Dirección Seccional Caldas (Manizales). Para cada proceso se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de los servidores públicos.

Nota: Se soportan evidencias y avances de la actividad 3.1., al solicitar aclaración, se argumenta que, el desarrollo de estas actividades se realiza de manera conjunta con el SENA, por lo tanto, se registra cumplimiento y se recomienda revisión con la Oficina de Planeación para el próximo cuatrimestre.

Subcomponente 4 - Normativo y procedimental:

4.1. Actualización de la Carta de Trato Digno:

- Actualizar la carta de trato digno: Se planea para el tercer cuatrimestre de 2018.
- Publicar en el portal web del Instituto: Se publicó en <http://www.medicinalegal.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/carta-del-trato-digno>
- Difusión nacional para publicación en cada Dirección Regional: Se realizó informe de la actividad a nivel nacional

4.2. Realizar monitoreo al funcionamiento del Sistema de Información de Quejas, Reclamos y Sugerencia, ajustándolo si hubiere lugar a ello. Se estableció un cronograma de actividades para el monitoreo del aplicativo PQRS, para los meses de mayo, junio y julio de 2018, con nuevos requerimientos que permitan la mejora continua, sin embargo, no se registran avances que soporten el cumplimiento a la fecha, por lo tanto, se enviará memorando para concertar plan de trabajo que asegure el cumplimiento de la actividad.



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

Oficina de Control Interno

Subcomponente 5 - Relacionamiento con el ciudadano:

- 5.1. Realizar la medición de la Satisfacción del Cliente, a través de la aplicación del procedimiento de Evaluación de la satisfacción del cliente.** El informe se encuentra publicado en el home de ISOLUCIÓN, por lo tanto, se da cumplimiento para el segundo cuatrimestre.
- 5.2. Realizar encuestas de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio ofrecido a través de la página web "aplicativo de Peticiones, Quejas y Reclamos y sugerencias" y en la atención telefónica.**
No hay registro de evidencias del cumplimiento de la actividad, se recomienda vincular al link de PQRS la encuesta de percepción.
- 5.3. Implementar acciones para mejorar el relacionamiento con el ciudadano, a partir de los resultados de la caracterización de usuarios del Instituto-Fiscalía General de la Nación: Servicio Informes Periciales.** No hay registro de evidencias ni anotaciones de avances. Se mantiene en el 20% del primer cuatrimestre. Se enviará memorando para concertar plan de trabajo con la Oficina de Planeación para asegurar cumplimiento a nivel nacional.

5.- Mecanismos para la Transparencia y el acceso a la información.

Subcomponente 1, Lineamientos de Trasparencia Activa:

- 1.1. Monitorear la publicación de la información mínima de la Entidad sobre su estructura, de acuerdo a los lineamientos del artículo 9°, 10° y 11 ° (Ley 1712 de 2014), verificando su acceso a la ciudadanía.**

No se registran avances para el segundo cuatrimestre

- 1.2. Monitorear la publicación, actualización y divulgación de la información establecida en la Estrategia de Gobierno Digital, verificando su acceso a la ciudadanía.** No se registran avances para el segundo cuatrimestre.
- 1.3. Implementar la Resolución No. 000951 de 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual se establece la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.**

En cumplimiento a la normatividad referente a Protección de Datos Personales que incluye la Resolución No.951 de diciembre de 2017, la Oficina de Control Interno desde 2017 ha informado las actividades pendientes por realizar en el INMLCF, (email 27/10/2017) las cuales se deben planear en este subcomponente, sin embargo, no se

registraron actividades para el segundo y tercer cuatrimestre y si bien se han realizado otras actividades relacionadas (como la divulgación y socialización e inclusión en la opción de PQRS), se debe dar cumplimiento a lo obligado por ley, como sigue:

1. *“Elaborar una Política Institucional para el Tratamiento de la Información Personal en el INML CF: Contenido mínimo: Artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto No 1074 de 26 de mayo de 2015.*
2. *Inscripción de la Política de Tratamiento de la información en el Registro Nacional de Bases de Datos.*
3. *Inscripción de las Bases de Datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.*
4. *Actualización de la información contenida en el RNBD: Anual y dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes, cuando se realicen cambios sustanciales en la información registrada.”*

Por otra parte, la Resolución No. 000180 del 06 de abril de 2017 "Por la cual se establece la Política de Privacidad y Condiciones de Uso del Sitio Web del INML CF", desarrolla una temática de la normatividad de la Política para el Tratamiento de Datos Personales, por lo tanto, es necesario complementarla, con los demás aspectos que incluye el "Instructivo de la Política para el Tratamiento de Datos Personales", para dar cumplimiento al 100% en el tercer cuatrimestre de 2017.

En ese sentido, se requiere que las Unidades Organizacionales Responsables tomen las medidas tendientes a su ejecución en el tiempo programado, así como, planear las actividades 2, 3 y 4 de acuerdo con el plazo establecido mencionado en el Decreto 001115 de 2017.

Subcomponente 2, Lineamientos de Transparencia Pasiva

Monitorear la implementación del procedimiento Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias versión No. 5. De acuerdo con los lineamientos del artículo 52 del Decreto 103 del 2015.

No se cargaron evidencias en Google Drive; en el link <http://www.medicinalegal.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/respuesta-de-sugerencias-quejas-y-reclamos>, se publican estadísticas, sin análisis; adicionalmente se debe dar cumplimiento al art. 52 del Decreto 103 de 2015:

Artículo 52. Informes de solicitudes de acceso a información. De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta. Respecto de las solicitudes de acceso a información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima:

- “(1) El número de solicitudes recibidas.*
- (2) El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.*
- (3) El tiempo de respuesta a cada solicitud.*
- (4) El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información”.*



Oficina de Control Interno

Se enviará memorando para concertar plan de trabajo con la Oficina de Planeación para asegurar cumplimiento a nivel nacional.

Subcomponente 3, Elaboración instrumentos de gestión de la información

3.1. Seguimiento a la implementación de la Política de Datos Abiertos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Circular 019-DG-2017.

Las evidencias no soportan el cumplimiento de la actividad planeada, así como no están relacionados los lineamientos y normatividad de Datos Abiertos; última publicación registrada por el INMLCF en *Datos.gov- medicina legal forensis 2015 suicidios (mayo 2018)*

3.2. Actualizar los activos de información. No reporta avance a la fecha

3.3. Actualizar el Índice de información clasificada y Reservada. No reporta avance a la fecha

3.4. Actualizar el Esquema de Publicación. No reporta avance a la fecha.

Subcomponente 4, Criterio diferenciar de accesibilidad:

Divulgar a toda la ciudadanía las nuevas opciones que dispone el portal web del Instituto, para la población en condición de discapacidad, así como la traducción de la página a varios idiomas. Se requiere describir las actividades planeadas para facilitar el seguimiento; no reporta avance a la fecha. Se enviará memorando para concertar plan de trabajo con la Oficina de Planeación para asegurar cumplimiento a nivel nacional.

Subcomponente 5, Monitoreo del acceso a la información pública

- **Realizar informe de solicitudes de acceso a la información pública.** Se requiere describir las actividades planeadas para facilitar el seguimiento; no reporta avance a la fecha. Se enviará memorando para concertar plan de trabajo con la Oficina de Planeación para asegurar cumplimiento a nivel nacional.



Oficina de Control Interno

Componente 6: Iniciativas Adicionales.

Subcomponente 1. Fortalecer al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la socialización de las conductas en que los servidores públicos de la entidad incurren con mayor frecuencia. Esto con el fin de dar a conocer que dichos comportamientos podrían generar sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.

Se programó la charla informativa dada por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno a las ocho (8) direcciones regionales y se realizaron en cuatro (4) Direcciones Regionales; sin embargo, se soportan las acciones con la presentación realizada, sin actas o planillas de asistencia justificando reserva; se registra cumplimiento de la actividad, dejando la recomendación de soportar las actividades que se realicen teniendo en cuenta los parámetros establecidos como "reserva" y/o medidas de seguridad a dicha información.

Subcomponente 2, Implementar estrategias pedagógicas de forma lúdica para fortalecer el proceso de aprendizaje del Código de Ética y Buen Gobierno Institucional en el nivel nacional, en el primer cuatrimestre se dejó como recomendación *"describir las actividades realizadas acordes con el componente directamente"*, sin embargo, se continúa con el registro del mismo avance del Componente 4 , subcomponente 3.1, se solicitó aclaración informando por la Oficina de Personal que, estas acciones se realizan mediante el Grupo de Bienestar quien socializa el Código de Ética y Buen Gobierno, por lo tanto, se registra cumplimiento y se recomienda revisión con la Oficina de Planeación para el próximo cuatrimestre.

CONCLUSIONES

Durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses verificó la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y realizó el seguimiento a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan para el segundo cuatrimestre 2018, de lo cual se concluye:

Primer Componente: en la Gestión de Riesgos de Corrupción, por parte de la Oficina de Planeación se realizó socialización de la Resolución No. 987 de 2017 del INMLYCF, el 2018-02-05, dando cumplimiento con lo programado en el primer cuatrimestre, sin embargo, queda pendiente de validar a nivel nacional el reporte de socialización de la Política de Riesgos.

Así mismo, se realizaron los ajustes del Procedimiento de Gestión del Riesgo y reprogramó su aprobación para el tercer cuatrimestre.; una vez cumplida dicha acción se realizará la socialización.

Por otra parte se realizó el monitoreo y seguimiento cuatrimestral, publicando en el sitio web institucional, <http://www.medicinalegal.gov.co/web/guest/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano> la matriz de seguimiento, de acuerdo a la Guía de Gestión del Riesgo de Corrupción del DAFP.

Segundo Componente: La Racionalización de Trámites, se registró avance en el Certificado de Necropsia, el cual se genera desde el mes de mayo en el link <http://190.26.211.139:8080/consultasPublicas/CertificadoNecropsia.xhtml>; mientras que para el Certificado de personas reportadas en el Registro Nacional de Desaparecidos: se plantea acción de mejora para asegurar cumplimiento al tercer cuatrimestre de 2018 y respecto al Informe de Identificación de Personas Fallecidas, se reportó cumplimiento, sin embargo, se recomienda verificar el entregable (o producto esperado).

En cuanto a **Racionalización de Trámites al Interior del INMCF**, se avanzó de acuerdo a lo planeado en:

- Generar en el portal web Institucional un espacio para que los usuarios consulten Información y/o certificación del estado del proceso.
- Publicar en el portal web Institucional los requisitos que se debe cumplir para el pago a proveedores, informando sobre los parámetros (facturas): publicado en el link <http://www.medicinalegal.gov.co/soportes-para-pagos>,
- Seguimiento a racionalización de trámites y Otros Procedimientos Administrativos

Mientras que en la actividad “Mantener en el portal web Institucional espacios para que los usuarios realicen consultas de información estadística de cifras preliminares, en



Oficina de Control Interno

formato abierto”: se registró el cumplimiento parcial teniendo en cuenta lo publicado en el Observatorio de Violencia y Cifras Estadísticas.

Respecto a la actividad “Aumentar el número de opciones del conmutador, teniendo un menú con los servicios que presta el Instituto, direccionando al usuario al servicio o trámite requerido”: se acordó descartarla debido que no hay viabilidad para su ejecución.

Tercer Componente: En Rendición de Cuentas,

Se registró cumplimiento en la actualización de la Estrategia de Participación Ciudadana, quedando pendiente el diseño y presentación ante el Comité Interdisciplinario de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano para el tercer cuatrimestre.

Se registró cumplimiento parcial en las actividades:

- Desarrollar un espacio de encuentro con la ciudadanía, de acuerdo con lo lineamientos establecidos en el Memorando 020-OPL-2018, se dio cumplimiento por las regionales Oriente y Norte, quedando pendiente las demás regionales del nivel nacional.
- Implementar la estrategia de incentivos que permita fortalecer la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores del Instituto y la petición de cuentas por parte de los grupos de interés, únicamente presentó avance la Regional Oriente; sin embargo, se debe evidenciar la estrategia de incentivos, mediante actas y compromisos con la comunidad (en cumplimiento al memorando 020).

Se reprogramó fecha de cumplimiento para el tercer cuatrimestre:

Evaluar el informe de gestión y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Nacional, en los aspectos de calidad y lenguaje comprensible para la ciudadanía

No se registró avance en las actividades:

- Actualizar la caracterización de usuarios del Instituto, en lo relacionado con la percepción de las víctimas atendidas en los servicios de clínica forense, patología forense y búsqueda de personas desaparecidas.
- Realizar autoevaluación del cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas



Oficina de Control Interno

Cuarto Componente: Servicio al ciudadano:

Se registró cumplimiento en las actividades:

- Actualización y publicación de la Carta de Trato Digno
- Seguimiento a las actividades programadas para el mejoramiento del Sistema del Servicio al Ciudadano con el acompañamiento del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del DNP
- Realizar mejora en la sede Seccional Meta - Villavicencio y la construcción de la tercera etapa del proyecto de la sede Regional Sur - Neiva del INMLCF.
- Proporcionar formación y capacitación a los servidores del Instituto, en temas asociados con la cultura del servicio al ciudadano, competencias para el desarrollo del servicio, ética y valores, entre otras.
- Gestionar el apoyo ante el SENA para la creación del proyecto de evaluación y certificación de las competencias transversales.
- Incorporar en la política de estímulos del Instituto, una estrategia para destacar el desempeño de los servidores en relación con el servicio prestado al ciudadano.
- Realizar la medición de la Satisfacción del Cliente
- Desarrollar la evaluación y certificación por competencias laborales a nivel central y regional, en la norma de competencias laborales ""Atender a los Clientes de acuerdo con las Políticas de la Organización

No se registró avance en las actividades:

- Seguimiento a la implementación de la política de estímulos del Instituto
- Realizar monitoreo al funcionamiento del Sistema de Información de Quejas, Reclamos y Sugerencia, ajustándolo si hubiere lugar a ello.
- Realizar encuestas de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio ofrecido a través de la página web "aplicativo de Peticiones, Quejas y Reclamos y sugerencias" y en la atención telefónica.
- Implementar acciones para mejorar el relacionamiento con el ciudadano, a partir de los resultados de la caracterización de usuarios del Instituto- Fiscalía General de la Nación: Servicio Informes Periciales.



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

Oficina de Control Interno

Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información,

No se registró avance en las actividades:

- Monitorear la publicación de la información mínima de la Entidad sobre su estructura, de acuerdo con los lineamientos del artículo 9°, 10° y 11 ° (Ley 1712 de 2014), verificando su acceso a la ciudadanía.
- Monitorear la publicación, actualización y divulgación de la información establecida en la Estrategia de Gobierno Digital, verificando su acceso a la ciudadanía.
- Implementar la Resolución No. 000951 de 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual se establece la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Monitorear la implementación del procedimiento Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias versión No. 5. De acuerdo con los lineamientos del artículo 52 del Decreto 103 del 2015
- Seguimiento a la implementación de la Política de Datos Abiertos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Circular 019-DG-2017
- Actualizar los activos de información.
- Actualizar el Índice de información clasificada y Reservada.
- Actualizar el Esquema de Publicación
- Divulgar a toda la ciudadanía las nuevas opciones que dispone el portal web del Instituto, para la población en condición de discapacidad, así como la traducción de la página a varios idiomas.
- Realizar informe de solicitudes de acceso a la información pública

Sexto Componente: Iniciativas Adicionales:

Fortalecer al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la socialización de las conductas en que los servidores públicos de la entidad incurren con mayor frecuencia. Se registró cumplimiento con recomendación.

Implementar estrategias pedagógicas de forma lúdica para fortalecer el proceso de aprendizaje del Código de Ética y Buen Gobierno Institucional en el nivel nacional, se registra cumplimiento y se recomienda revisión con la Oficina de Planeación para el próximo cuatrimestre.



INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

Oficina de Control Interno

RECOMENDACIONES

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las acciones planeadas en cada uno de los componentes, se acordó con la Oficina de Planeación enviar memorando a los responsables de actividades con incumplimiento total o parcial del cual se realizará acompañamiento por parte de ésta y en los meses de octubre y noviembre se agendarán reuniones con facilitadores y jefes de áreas para validar avance de las acciones planeadas.

Registrar al inicio de la vigencia la planeación de actividades en cada cuatrimestre para facilitar el seguimiento a las mismas.

Acompañar en el diseño de la formulación de controles y acciones a los responsables por parte de la Oficina de Planeación, al inicio y durante la vigencia.

NESTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos:

Formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano,
Formato de Seguimiento de Riesgos de Corrupción

Proyectó: Sol Ángel Ardila Parra – Profesional Especializado-Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó: Néstor Fan León Niño – Jefe Oficina de Control Interno
Archivo : OCI consecutivo